

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo **de** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. **contra** JUAN SALAZAR MEJIA. **RAD.** 23001310300320220017600.

Se da traslado, frente a quienes no se ha cumplido de acuerdo a las disposiciones de la ley 2213 de 2022, de la liquidación del crédito presentada por el doctor REMBERTO HERNANDEZ NIÑO apoderado de la ejecutante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 17 de mayo de 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 17 de mayo de 2023.

AMEL MENDOZA ARANA

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA E.S.D.

Ref.: Proceso EJECUTIVO De BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA.

Radicado No 230013103003-2022-00176-00

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 72126339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le manifiesto acompaño la liquidación actualizada del crédito representado en los pagarés No 027806100009302, No 027806110000202 y No 4481860003505135 dentro del proceso de la referencia a fecha 13 de marzo de 2023.

Pagaré No 027806100009302

		Inter	Tasa	
Mes/Año	No. Días	Anual	Mora	Int. Mora Total
jul-22	10	21,28%	2,66%	\$ 698.979,43
ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 2.261.533,51
sep-22	30	23,50%	2,94%	\$ 2.315.697,84
oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 2.505.913,53
nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 2.540.369,80
dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 2.814.443,32
ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 2.936.633,33
feb-23	28	30,18%	3,77%	\$ 2.775.684,12
mar-23	13	30,84%	3,86%	\$ 1.316.893,02
	•	•		\$ 20.166.147,91

Total, Capital	\$ 78.832.267,00
Total, intereses de Mora	\$ 20.166.147,91
Total, intereses corrientes	\$ 13.228.052,00
Otros conceptos	\$ 769.464,00
TOTAL, PAGAR	\$ 112.995.930,91

Pagaré No 027806110000202

		Inter	Tasa	
Mes/Año	No. Días	Anual	Mora	Int. Mora Total
jul-22	10	21,28%	2,66%	\$ 443.333,33
ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 1.434.395,83
sep-22	30	23,50%	2,94%	\$ 1.468.750,00
oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 1.589.395,83
nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 1.611.250,00
dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 1.785.083,33
ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 1.862.583,33
feb-23	28	30,18%	3,77%	\$ 1.760.500,00
mar-23	13	30,84%	3,86%	\$ 835.250,00
				\$ 12.790.541,67

Total, Capital	\$ 50.000.000,00
Total, intereses de Mora	\$ 12.790.541,67
Total, intereses corrientes	\$ 9.158.237,00
Otros conceptos	\$ 95.638,00
TOTAL, PAGAR	\$ 72.044.416,67

Pagaré No 4481860003505135

		Inter	Tasa	Int. Mora
Mes/Año	No. Días	Anual	Mora	Total
jul-22	10	21,28%	2,66%	\$ 245.532,47
ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 794.415,23
sep-22	30	23,50%	2,94%	\$ 813.441,69
oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 880.259,29

nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 892.362,84
dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 988.637,42
ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 1.031.559,44
feb-23	28	30,18%	3,77%	\$ 975.022,36
mar-23	13	30,84%	3,86%	\$ 462.588,71
				\$ 7.083.819,46

Total, Capital	\$ 27.691.632,00
Total, intereses de Mora	\$ 7.083.819,46
Total, intereses corrientes	\$ 603.965,00
Otros conceptos	\$ 1.269.779,00
TOTAL, PAGAR	\$ 36.919.195,46

Atentamente,

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO C.C. No. 72.126.339 de Barranquilla T.P. No. 56.448 del C.S.J.